SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.

INFORMACIÓN GENERAL

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación adoptado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías E.S.E (en adelante "El Hospital"), mediante Acuerdo 003 del 11 de septiembre de 2025, se procede a realizar el presente estudio y documentos previos, el cual se enmarca en los requisitos mínimos establecidos en el Estatuto Contratación del Hospital.

FECHA: OCHO (08) DE OCTUBRE DE 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE: ÁREAS ASISTENCIALES

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política Nacional, en su Artículo 2° establece que: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Acorde con lo establecido en el artículo 48 de la Constitución Política, *"la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio que debe prestarse bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca de la Ley".*

"Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la seguridad social. El Estado con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la seguridad social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la ley".

La Ley 100 de 1993 amplió las coberturas del sistema de seguridad social y estableció como principios básicos de las instituciones prestadoras de servicios la calidad y la eficiencia, creando dentro de su articulado las Empresas Sociales del Estado como entidades prestadoras de salud, y ordenando la transformación jurídica de las instituciones públicas de salud existentes.

Que de conformidad con el Decreto municipal 300 de 1999 *"por medio del cual se reorganiza el Hospital Municipal Empresa Social de Acacías, se ajustan los actos administrativos de transformación a la Ley 100 de 1994 y a sus Decretos y se dictan otras disposiciones", en el artículo tercero se le asignó como misión al Hospital "brindar a los usuarios atención integral*

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

en salud para contribuir al bienestar físico y mental de la comunidad aportando de esta forma al desarrollo social del municipio y del país a través del mejoramiento de la calidad de vida, reduciendo la morbilidad, la incapacidad, el dolor y la angustia evitables en la población usuaria, en la medida en que esto esté a su alcance."

Que el artículo cuarto del mentado Decreto le asignó como objeto a el Hospital *"la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En desarrollo de este objeto ejecutará programas, proyectos y actividades de promoción y prevención, tratamiento, recuperación y rehabilitación de la salud."*

En procura del cumplimiento de esos fines, **El Hospital Municipal de Acacías E.S.E.**, busca garantizarles a los habitantes, usuarios y beneficiarios del servicio de salud del municipio de Acacías, calidad, eficiencia, eficacia y oportunidad en la prestación del mismo, especialmente a la población más vulnerable.

Que los insumos médico quirúrgicos brinda un aporte altamente significativo en el desarrollo del despliegue del objeto social del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., como entidad prestadora del servicio de salud a través de los resultados y conocimientos que se genera sobre patologías y diferentes enfermedades en cada uno de los pacientes que demandan dicho servicio, generando una oportuna prestación de servicios y toma de decisiones sobre cada caso de cada usuario con prestación de calidad y eficiencia.

Que los insumos médico-quirúrgicos se refieren a sustancias, objetos, materiales y recursos desechables no duraderos para el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades. Que los insumos hospitalarios son uno de los aspectos más importantes para que funcione la medicina. Son las materias primas para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

Que, al tener una gran demanda de pacientes, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. debe de tener un Stock permanente que permita suplir las necesidades que el servicio genera y tener cubierta esa necesidad implica para la institución el suministro permanente por parte de terceros de materia prima para llevar a cabo los procedimientos necesarios para la atención y control de cada paciente.

Así las cosas, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E., requiere contar con el suministro de insumos medico quirúrgicos para la atención de pacientes en las diferentes áreas asistenciales de la institución, lo cual es de vital importancia para el cumplimiento de su objeto principal

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

En virtud de ello se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para cubrir la necesidad para la contratación del Suministro de medicamentos a pacientes hospitalizados y externos, en apoyo a la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

esencial a cargo del Estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993, requisitos de habilitación para la prestación de los servicios y los demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Que el Hospital Municipal de Acacías, en el marco de sus funciones y competencias debe garantizar el suministro de medicamentos, para cubrir la demanda que emana cada uno de los servicios en relación con la atención en soporte terapéutico respiratorio, urgencias, hospitalización, maternidad, convenios, y todos aquellos que requieren de su utilización.

Los medicamentos, son considerados un componente fundamental para prestación de los servicios de salud, en aras de coadyuvar con la recuperación de los pacientes.

El termino ¨dispositivo medico¨ proviene de su denominación en ingles Medical Device y en el ámbito nacional son mejor conocidos como elementos médicos. Se han definido como cualquier medicina, instrumento, equipo biomédico u otro artículo similar o relacionado, utilizado solo en combinación, incluyendo sus componentes, partes y programas que intervengan en su correcta aplicación, destinado por el fabricante para uso en seres humanos, en los siguientes casos:

- ✓ Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o alivio de una enfermedad (medicinas)
- ✓ Diagnóstico, prevención, supervisión, tratamiento o compensación de una lesión o de una deficiencia.
- ✓ Investigación, sustitución, modificación o soporte de la estructura anatómica o de un proceso fisiológico (por ejemplo, marcapasos)
- ✓ Diagnóstico del embarazo y control de la concepción (ejemplo, pruebas de embarazo)
- ✓ Cuidado del embarazo o el nacimiento, o después del mismo, incluyendo el cuidado del recién nacido.
- ✓ Productos para desinfección de dispositivos médicos (ejemplos desinfectantes)

Que en virtud de ello se realiza el presente estudio de conveniencia y oportunidad para cubrir la necesidad de la contratación del Suministro de insumos medico quirúrgicos, en apoyo a la prestación de los servicios de salud, entendidos como servicio público esencial a cargo del Estado y como parte del servicio público de la seguridad social, en los términos de la Ley 100 de 1993, requisitos de habilitación para la prestación de los servicios y los demás factores inherentes sobre el cual recae el objeto contractual.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Así las cosas, el Hospital Municipal de Acacías E.S.E., requieren contar con el suministro de forma continua de material médico quirúrgico para el uso en las diferentes áreas asistenciales de la institución los cuales son de vital importancia para el cumplimiento, desarrollo de los servicios y el objeto principal de esta entidad.

Que, en ese orden de ideas, se hace necesario garantizar por parte del Hospital Municipal de Acacías E.S.E., los principios de eficacia, eficiencia y efectividad de los programas y metas trazadas por la entidad, dentro de la prestación de servicios generales de salud, en desarrollo de las actividades propias del hospital como IPS de primer nivel de atención y algunas de segundo nivel.

Con el fin de garantizar la efectiva y continua prestación del servicio, es necesario dar inicio al presente proceso de contratación para el SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., esto con miras a que la E.S.E. cuente con dicho suministro y de esta manera no afectar y alterar el cumplimento de la misión de la E.S.E

Que dentro de los servicios que presta la entidad, habilitado para dispensar los medicamentos, la gestión de insumos, material y dispositivos médico quirúrgicos, para la adecuada atención de pacientes que se encuentran en los diferentes servicios de la institución como son: promoción y detección temprana, consulta externa y urgencias, de acuerdo a sus requerimientos en salud, y las correspondientes ordenes médicas y las Guías de Práctica Clínica que se tienen formalizadas en la entidad se requiere el material quirúrgico es un conjunto de herramientas indispensables para la atención de manera exitosa y esterilizada.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la especialidad en el manejo y tratamiento de enfermos, se hace indispensable garantizar el suministro continúo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad a todos los usuarios de la Institución. Dado el objeto social de la Entidad, y teniendo en cuenta que el stock existente en el almacén de material médico quirúrgico se encuentra agotado en algunos de sus productos y con el fin de brindar apoyo a todos los procedimientos terapéuticos y de diagnóstico, se requiere con prioridad, contratar la adquisición que se plantea en la presente contratación.

La adquisición del material médico quirúrgico se hace primordial e ineludible para el cumplimiento del objeto misional y social, teniendo en cuenta que los servicios de salud que brinda la entidad no pueden ser interrumpidos y se requiere de manera inmediata el suministro de material médico quirúrgico, de conformidad con las necesidades y requerimientos institucionales.

Que el Hospital Municipal de Acacías E.S.E., con el fin de procurar el funcionamiento y desarrollo de las actividades en función de la prestación de los servicios de salud debe garantizar el aprovisionamiento mediante la realización de un contrato para el suministro de material médico quirúrgico para las áreas asistenciales en la cantidad, oportunidad, calidad y

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

eficiencia necesarias para su disposición en el servicio y así responder por la correcta prestación de los servicios de salud en manera integral y continua en todas sus fases, desde la educación, información, prevención, diagnóstico, tratamiento hasta su rehabilitación y por ende dar cumplimiento a cada uno de los contratos suscritos entre el Hospital Municipal de Acacias E.S.E, y las diversa entidades promotoras de salud tanto del régimen subsidiado, con las que actualmente la entidad ha suscrito contratos para la prestación de servicios de salud con calidad, entendida esta última como la provisión de los servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y un nivel de satisfacción del usuario.

Teniendo en cuenta que el material médico quirúrgico es de uso permanente y más aún dada la prestación de servicios de salud de primer nivel de complejidad, se hace indispensable garantizar el suministro continuo del mismo, a fin de que se pueda prestar un servicio con eficiencia y oportunidad, con el fin de brindar apoyo en los diferentes procesos que requieren los usuarios.

2. SUFICIENCIA E INCLUSIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con la certificación emitida por parte del almacén del Hospital, actualmente no se cuenta con la suficiencia de los insumos médico-quirúrgicos que hacen parte del proceso de contratación, conforme la certificación adjunta.

Que dentro del Plan Anual de Adquisiciones 2026 se encuentra incluido el proceso para contratar el ***SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD***. Según certificación expedida.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El Objeto del Contrato será, ***SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.***

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC O CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ÍTEM	PRODUCTO A CONTRATAR	CLASIFICACIÓN UNSPSC
1	Equipos y accesorios y suministros médicos	42000000
2	Pinzas para uso quirúrgico	42291609
3	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	42292900

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Así las cosas, es necesario para el Hospital realizar la contratación de ***SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRURGICOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. Y SUS CENTROS DE SALUD.*** Según las siguientes especificaciones:

ÍTEM	CÓDIGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANT
1	1MQMQXAL225	Almacen	Aceite Mineral	Galon	1
2	1MQMQXAL128	Almacen	Agua Oxigenada	Galon	1 1
3	1MQMQXAL001	Almacen	Aguja Desechable N. 18Gx1 1/2	Caja x 100 Und	1 1 1 1
4	1MQMQXAL240	Almacen	Aguja Desechable N. 21Gx1	Caja x 100 Und	1 1 1
5	1MQMQXAL049	Almacen	Aguja Desechable N. 21Gx1 1/2	Caja x 100 Und	1 1 1
6	1MQMQXAL003	Almacen	Aguja Desechable N. 23Gx1	Caja x 100 Und	1 1
7	1MQMQXAL241	Almacen	Aguja Desechable N. 23Gx1 1/2	Caja x 100 Und	1 1 1
8	1MQMQXAL059	Almacen	Aguja Hipodermica N. 25Gx5/8	Caja x 100 Und	1 1 1
9	1MQMQXAL201	Almacen	Alcohol Antiseptico	Galon	1 1
10		Almacen	Alcohol Glicerinado Gel	Frasco 1000ml	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

	1MQMQXAL242				1
11	1MQMQXAL051	Almacen	Algodón Hospitalario	Rollo 500gr	1
12	MQX000111	Farmacia	Ambu Desechable Adulto	Unidad	1 1 1
13	MQX000113	Farmacia	Ambu Desechable Neonatal	Unidad	1 1 1
14	MQX000112	Farmacia	Ambu Desechable Pediatrico	Unidad	1 1 1
15	1MQMQXAL006	Almacen	Aplicadores con Algodón	Paquete x 1000 Und	1 1
16	1MQMQXAL080	Almacen	Bajalenguas	Caja x 500 Und	1
17	MQX20027287	Farmacia	Balon de Bakri (Balon de Taponamiento Uterino) Reutilizable	Unidad	1
18	MQX20027288	Farmacia	Balon de Taponamiento Uterino De Un Solo Uso	Unidad	1
19	1MQMQXAL209	Almacen	Bata Desechable Manga Corta	Paq x 10 Unid	1 1 1 1
20	MQX0000001	Farmacia	Bolsa Pediatrica Para Recolección De Orina	Cja x 50 Und	1 1
21	MQXAL102	Farmacia	Caja Drenaje Toraxica	Unidad	1 1
22	MQX0000101	Farmacia	Candado De Carro De Paro (Guaya)	Unidad	1
23	MQX0000005	Farmacia	Canula Guedel N.1 (60mm)	Unidad	1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
24	MQX0000 006	Farmacia	Canula Guedel N.2 (70mm)	Unidad	1
25	MQX0000 108	Farmacia	Canula Guedel N.3 (80mm)	Unidad	1 1
26	MQX0000 007	Farmacia	Canula Guedel N.4 (90mm)	Unidad	1 1
27	MQX0000 004	Farmacia	Canula Guedel N.5 (100mm)	Unidad	1
28	MQX0000 010	Farmacia	Canula Nasal Oxigeno Adulto	Unidad	1 1 1 1 1 1
29	MQX0000	Farmacia	Canula Nasal Oxigeno Neonatal	Unidad	1 1 1
30	MQX0000 009	Farmacia	Canula Nasal Oxigeno Pediatrico	Unidad	1 1 1 1
31	MQX0000 0101	Farmacia	Cateter Heparinizado	Cja x 100 Und	1 1 1
32	MQX0000 02024	Farmacia	Cateter Intravenoso N.14	Unidad	1 1
33	MQX0000 022	Farmacia	Cateter Intravenoso N.16	Unidad	1 1
34	MQX0000 023	Farmacia	Cateter Intravenoso N.18	Unidad	1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

35	MQX0000024	Farmacia	Cateter Intravenoso N.20	Unidad	1 1
36	MQX0000025	Farmacia	Cateter Intravenoso N.22	Unidad	1 1
37	MQX0000026	Farmacia	Cateter Intravenoso N.24	Unidad	1 1
38	MQX0000015	Farmacia	Catgut Cromado 2.0 Ct-1 (123T)	Unidad	1
39	MQX0000015	Farmacia	Catgut Cromado 2.0 Ct-1 (923T)	Unidad	1
40	MQX0000011	Farmacia	Catgut Cromado 3.0 810T	Unidad	1
41	MQX0000012	Farmacia	Catgut Cromado 4.0 203T	Unidad	1
42	MQX0000013	Farmacia	Catgut Cromado 5.0 202T	Unidad	1
43	MQMQX0000100	Farmacia	Caucho De Succion/Manguera Siliconada 3,6mt	Unidad	1 1 1
44	1MQMQXAL026	Almacen	Cinta Control Esterilacion Vapor	Rollo	1 1 1
45	MQXCIRCU03	Farmacia	Circuito De Ventilacion Adulto	Unidad	1 1 1
46	MQXCIRCU02	Farmacia	Circuito De Ventilacion Pediatrica	Unidad	1 1 1
47	1MQMQXAL144	Farmacia	Clamp Umbilical	Unidad	1 1
48	1MQMQXAL055	Almacen	CLORHEXIDINA 4%	Galon	1 1
49	1MQMQXAL243	Almacen	Conos Desechables para Otoscopio	Unidad	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

50	1MQMQX AL016	Almacen	Cuchillas Bisturi No. 23	Cja x 100 Und	1
51	1MQMQX AL244	Almacen	Cuchillas Bisturi No. 24	Cja x 100 Und	1
52	1MQX000 0219	Almacen	Conjunto Para Inmovilización: Cabeza, Brazo, Antebrazo, Piernas Y Pie)	Unidad	1
53	MQX0000 217	Farmacia	Cuello Philadelphia Talla S	Unidad	1 1
54	MQX0000 218	Farmacia	Cuello Philadelphia Talla M	Unidad	1 1 1
55	MQX0000 016	Farmacia	Cuello Ortopedico Inmovilizador Cervical Ajustable Adulto	Unidad	1
56	MQX0000 017	Farmacia	Cuello Ortopedico Inmovilizador Cervical Ajustable Pediatrico	Unidad	1
57	1MQMQX AL245	Almacen	Curas Adhesivas	Cja x 100 Und	1 1
58	MQX0000 106	Farmacia	Bolsa Recolectora de Orina Adulto	Unidad	1 1 1 1
59	MQX0000 073	Farmacia	Dispositivo Intrauterino Diu T De Cobre	Unidad	1 1
60	MQX0000 019	Farmacia	Electrodos	Paq X 100	1 1 1 1
61	MQX0000 019	Farmacia	Electrodos	Paq X 50	1 1
62	MQX0000 29	Farmacia	Electrodos Pediatrico	Paq X 50	1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

63	MQX0000 021	Farmacia	Equipo De Buretrol	Unidad	1 1 1 1 1 1
64	MQX2265 01	Farmacia	Equipo Pericraneal No.21	Unidad	1 1
65	MQX2265 02	Farmacia	Equipo Pericraneal No.23	Unidad	1 1
66	MQX 001	Farmacia	Extension De Anestesia Adulto	Unidad	1 1 1 1
67	MQX002	Farmacia	Extension De Anestesia Pediatrica	Unidad	1 1 1 1
68	MQX0000 027	Farmacia	Equipo Macrogoteo	Unidad	1 1 1 1 1
69	MQX0000 028	Farmacia	Equipo Microgoteo	Unidad	1 1 1 1
70	MQX0000 020	Farmacia	Equipo Para Bomba De Infusion	Unidad	1
71	MQX003	Farmacia		Unidad	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

			Equipo Para Bomba De Infusion Fotosensible		1
72	1MQMQX AL246	Almacen	Escobilla Sin Algodón (Tipo Aplicador)	Paq x 1000	1
73	1MQMQX AL009	Almacen	Esparadrapo Hospitalario	Tubo x 5 Rollos	1 1
74	1MQMQX AL247	Almacen	Estetoscopio de 2 Servicios	Unidad	1
75	MQXAL1 59	Farmacia	Estilete Para Intubacion Adulto N.14	Unidad	1
76	MQXAL2 07	Farmacia	Estilete Para Intubacion Pediatrica N.6	Unidad	1 1
77	MQX0000 116	Farmacia	Extension Para Oxigeno Medicinal	Unidad	1
78	1MQMQX AL035	Almacen	Fijador para Citologìa	Frasco x 160 ml	1
79	MQXFIL0 01	Farmacia	Filtro Bacteriano Adulto	Unidad	1 1 1
80	MQXFIL0 02	Farmacia	Filtro Bacteriano Pediatrico	Unidad	1
81			Gasa Hospitalaria	Rollo x 100 yds	1 1 1
82	1MQMQX AL008	Almacen	Gel Ultrasonido	Galon	1 1
83	1MQMQX AL232	Almacen	Glucometro GD30	Unidad	1
84	1MQMQX AL020	Almacen	Glutaraldehido 2%	Galon	1 1 1 1
85	1MQMQX AL248	Almacen	Gorros Tipo Oruga Azul	Paq x 100 Und	1 1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
					1
					1
					1
86	1MQMQXAL249	Almacen	Gorros Redondos Blancos	Paq x 50 Und	1
					1
87	1MQMQXAL056	Almacen	Guante Esteril No. 6,5	Cja x 50 Pares	1
					1
					1
					1
					1
88	1MQMQXAL214	Almacen	Guante Esteril No. 7,0	Cja x 50 Pares	1
					1
					1
					1
					1
89	1MQMQXAL012	Almacen	Guante Esteril No. 7,5	Cja x 50 Pares	1
					1
					1
					1
					1
90	1MQMQXAL250	Almacen	Guante Esteril No. 8,0	Cja x 50 Pares	1
					1
					1
					1
					1
91	1MQMQXAL222	Almacen	Guante Examen Talla L	Caja x 100 Und	1
					1
					1
					1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
					1
92	1MQMQX AL216	Almacen	Guante Nitrilo Talla M	Caja x 100 Und	1
					1
					1
					1
93	1MQMQX AL220	Almacen	Guante Nitrilo Talla S	Caja x 100 Und	1
					1
					1
					1
94	1MQMQX AL217	Almacen	Guantes de Examen Talla XS	Caja x 100 Und	1
					1
					1
					1
95	1MQMQX AL011	Almacen	Guantes Examen Talla M	Caja x 100 Und	1
					1
					1
					1
					1
					1
96	1MQMQX AL013	Almacen	Guantes Examen Talla S	Caja x 100 Und	1
					1
					1
					1
					1
					1
97	1MQMQX AL251	Almacen	Hipoclorito de Sodio al 5%	Galon	1
					1
98	MQX0000 031	Farmacia	Humidificador	Unidad	1
					1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

99	MQX0000131	Farmacia	Humidificador Ventury	Unidad	1
100	1MQMQXAL226	Almacen	Indicador Biologicos Autoclave Esterilización	Unidad	1 1
101	MQXAL038	Farmacia	Inhalocamara Adulto	Unidad	1 1 1
102	MQXAL037	Farmacia	Inhalocamara Pediatrica	Unidad	1 1
103	MQX0000032	Farmacia	Jeringa 1ml	Cja x 100 Und	1 1 1 1 1 1
104	MQX0000034	Farmacia	Jeringa 3ml	Cja x 100 Und	1 1 1 1 1 1
105	MQX00000102	Farmacia	Jeringa 50ml	Unidad	1 1 1 1 1
106	MQX0000033	Farmacia	Jeringa 10ml	Cja x 100 Und	1 1 1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
					1
					1
					1
					1
107	MQX0000 035	Farmacia	Jeringa 20ml	Cja x 50 Und	1
					1
					1
					1
					1
					1
					1
					1
108	MQX0000 037	Farmacia	Jeringa 5ml	Cja x 100 Und	1
					1
					1
					1
					1
109	MQX0000 030	Farmacia	Kit Citologico Desechable Talla M	Unidad	1
					1
					1
110	MQX0000 0308	Farmacia	Kit Citologico Desechable Talla S	Unidad	1
					1
					1
111	MQX0000 038	Farmacia	Kit Micronebulizador Adulto	Unidad	1
					1
					1
112	MQX0000 039	Farmacia	Kit Micronebulizador Pediatrico	Unidad	1
					1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
113	1MQMQX AL266	Almacen	Kit de derrames	Unidad	1
114	1MQMQX AL267	Almacen	Kit de agentes quimicos	Unidad	1
115	1MQMQX AL231	Almacen	Lancetas Desechables	Unidad	1
116	MQX0000 040	Farmacia	Llave De Tres Vias	Unidad	1 1 1
117	1MQMQX AL081	Almacen	Manilla Brazalete Identificación Adulto	Cja x 100 Und	1
118	1MQMQX AL252	Almacen	Manilla Brazalete Identificación Madre e Hijo	Cja x 50 Und	1
119	1MQMQX AL071	Almacen	Manilla Brazalete Identificación Niña	Cja x 100 Und	1
120	1MQMQX AL070	Almacen	Manilla Brazalete Identificación Niño	Cja x 100 Und	1
121	MXQ0000 101	Farmacia	Manta Termica	Unidad	1 1
122	MQX0000 05	Farmacia	Mascara Laringea N.1.5	Unidad	1 1 1
123	MQX0001	Farmacia	Mascara Laringea N.2	Unidad	1 1 1
124	MQX0002	Farmacia	Mascara Laringea N.3	Unidad	1 1 1
125	MQX0003	Farmacia	Mascara Laringea N.4	Unidad	1 1 1
126	MQX0000 04	Farmacia	Mascara Laringea N.1 (Neonatal)	Unidad	1 1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

127	MQXMASC01	Farmacia	Mascara Oxigeno Adulto No Reinhalacion Con Reservorio	Unidad	1 1
128	MQZMASC02	Farmacia	Mascara Oxigeno Pediatrica No Reinhalacion Con Reservorio	Unidad	1 1
129	MQX112023	Farmacia	Mascara De Oxigeno Adulto Sencilla	Unidad	1 1
130	MQX10032023	Farmacia	Mascara De Oxigeno Pediatrica Sencilla	Unidad	1 1
131	MQX0000041	Farmacia	Mascarilla Ventury Para Oxigen Adulto	Unidad	1 1
132	MQX0000042	Farmacia	Mascarilla Ventury Para Oxigen Pediatrica	Unidad	1 1
133	MQX000040	Farmacia	Mascarilla En Silicona N.0 (Uso Con Ambu)	Unidad	1
134	MQX000039	Farmacia	Mascarilla En Silicona N.1 (Uso Con Ambu)	Unidad	1
135	1MQMQXAL253	Almacen	Micropore 1"	Rollo x 10 yds	1 1
136	1MQMQXAL018	Almacen	Micropore 2"	Rollo x 10 yds	1 1 1
137	1MQMQXAL146	Almacen	Niple con Tuerca para Oxigeno	Unidad	1 1
138	1MQMQXAL027	Almacen	Papel Crepado	Rollo 50 cm x 100 mtr	1 1 1 1
139	1MQMQXAL111	Almacen	Papel Edan F3-F6-F9 152X90X150	Unidad (PQX150)	1
140	1MQMQXAL048	Almacen	Papel Electrocardiografo Edan SE 1200	Rollo	1
141	1MQMQXAL254	Almacen	Papel Electrocardiografo Shiller	Unidad	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

142	1MQMQX AL065	Almacen	Papel Monitor Fetal 112X90X150 Cadence II	Unidad	1
143	1MQMQX AL255	Almacen	Papel Para Desfibrilador Mindray	Unidad	1
144	1MQMQX AL256	Almacen	Papel Para Desfribilador Instramed 50MMX20MT	Unidad	1
145	1MQMQX AL112	Almacen	Papel Para Electrocardiografo CM-600 110X140X140 Pack	Unidad	1
146	1MQMQX AL257	Almacen	Papel Para Monitor Fetal Bionet FT-1400.214MM X 25MTS	Rollo	1
147	1MQMQX AL239	Almacen	Papel Termorreactivo AT -1	Pqte En Z	1
148	1MQMQX AL032	Almacen	Papel Termorreactivo Ref UPP-110S	Rollo	1
149	1MQMQX AL213	Almacen	Papel Termorreactivo Ref: UPP 110HG	Rollo	1
150	1MQMQX AL258	Almacen	PATO DESECHABLE	UNIDAD	1
151	1MQMQX AL259	Almacen	PISINGO DESECHABLE	UNIDAD	1
152	1MQMQX AL205	Almacen	POLAINAS ANTIDESLIZANTE	Par	1 1 1 1 1 1
153	MQX0000 044	Farmacia	Prolene 2.0 (8185T)	Unidad	1
154	MQX0000 045	Farmacia	Prolene 3.0 (8184T)	Unidad	1
155	MQX0000 045	Farmacia	Prolene 3.0 (8663T)	Unidad	1
156	MQX0000 046	Farmacia	Prolene 4.0 (8183T)	Unidad	1
157	MQX0000 047	Farmacia	Prolene 5.0 (8114T)	Unidad	1
158	MQX0000 048	Farmacia	Prolene 6.0 (8160T)	Unidad	1
159	1MQMQX LAB65	Farmacia	Frasco Recolector Coprologico	Bolsa x 100 Und	1 1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

160	MQX0000 050	Farmacia	Frasco Recolector De Orina	Bolsa x 50	1 1 1
161	1MQMQX AL097	Almacen	Recolector Guardian 1.5 Lts.	Unidad	1 1 1
162	1MQMQX AL014	Almacen	Recolector Guardian 2.9 Lts.	Unidad	1 1 1
163	1MQMQX AL233	Almacen	Sabana Desechables	Paq X 10	1 1 1
164	1MQMQX AL233	Farmacia	Seda 0 86T Sin Aguja	Unidad	1
165	MQX0000 120	Farmacia	Seda 2.0 Con Aguja	Unidad	1
166	MQX0000 2805	Farmacia	Sonda De Succion N.12	Unidad	1 1
167	MQX0000 2804	Farmacia	Sonda De Succion N.14	Unidad	1 1
168	MQX0000 062	Farmacia	Sonda Foley 2 Vias N.10	Unidad	1 1 1 1
169	MQX0000 063	Farmacia	Sonda Foley 2 Vias N.12	Unidad	1 1 1 1
170	MQX0000 064	Farmacia	Sonda Foley 2 Vias N.14	Unidad	1 1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
					1
171	MQX0000 065	Farmacia	Sonda Foley 2 Vias N.16	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
172	MQX0000 066	Farmacia	Sonda Foley 2 Vias N.18	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
173	MQX0000 1001	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.06	Unidad	1
					1
174	MQX0000 056	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.08	Unidad	1
					1
175	MQX0000 057	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.10	Unidad	1
					1
					1
176	MQX0000 107	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.12	Unidad	1
					1
					1
177	MQX0000 059	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.14	Unidad	1
					1
					1
178	MQX0000 060	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.16	Unidad	1
					1
					1
179	MQX0000 061	Farmacia	Sonda Nasogastrica N.18	Unidad	1
					1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
180	MQX0000 0066	Farmacia	Sonda Nelaton N.05	Unidad	1
181	MQX0000 067	Farmacia	Sonda Nelaton N.06	Unidad	1 1
182	MQX0000 068	Farmacia	Sonda Nelaton N.08	Unidad	1 1 1
183	MQX0000 069	Farmacia	Sonda Nelaton N.10	Unidad	1 1 1
184	MQX0000 070	Farmacia	Sonda Nelaton N.12	Unidad	1 1 1 1
185	MQX0000 071	Farmacia	Sonda Nelaton N.14	Unidad	1 1 1 1 1
186	MQX0000 072	Farmacia	Sonda Nelaton N.16	Unidad	1 1 1
187	MQX0000 00073	Farmacia	Sonda Nelaton N.18	Unidad	1 1 1
188	1MQMQX AL234	Almacen	Soporte Aro Metalico para Guardian 1.5Lts	Unidad	1
189	1MQMQX AL234	Almacen	Soporte Aro Metalico para Guardian 2.9Lts	Unidad	1
190	1MQMQX AL263	Almacen	Sujetador para Paciente	Unidad	1
191		Almacen	Tapabocas Desechables	Caja x 50 Unid	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

	1MQMQX AL022				1 1 1 1
192	1MQMQX AL265	Almacen	Tela para sabana 0.90 x 100 mts	Rollo	1
193	1MQMQX AL057	Almacen	Tapabocas N95	Cja x 100 Und	1 1 1 1
194	1MQMQX AL260	Almacen	Tensiometro Anaeroides Manual	Unidad	1
195	1MQMQX AL054	Almacen	Termometro Flexible Digital	Unidad	1 1 1
196	1MQMQX AL235	Almacen	Tiras Glucometria	Caja x 50 und	1
197	MQX0000 0028	Farmacia	Torniquete Manual Para Control De Hemorragias	Unidad	1 1
198	MQX001	Farmacia	Tubo Endotraqueal 2.0 Sin Balon	Unidad	1 1
199	MQX004	Farmacia	Tubo Endotraqueal 2.5 Con Balon	Unidad	1 1
200	MQX007	Farmacia	Tubo Endotraqueal 2.5 Sin Balon	Unidad	1 1 1 1
201	MQX0000 075	Farmacia	Tubo Endotraqueal 3.0 Con Balon	Unidad	1 1 1
202	MQX008	Farmacia	Tubo Endotraqueal 3.0 Sin Balon	Unidad	1 1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
					1
203	MQX0000 076	Farmacia	Tubo Endotraqueal 3.5 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
204	MQX009	Farmacia	Tubo Endotraqueal 3.5 Sin Balon	Unidad	1
					1
					1
205	MQX0000 077	Farmacia	Tubo Endotraqueal 4.0 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
206	MQX0010	Farmacia	Tubo Endotraqueal 4.0 Sin Balon	Unidad	1
					1
					1
207	MQX0000 078	Farmacia	Tubo Endotraqueal 4.5 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
208	MQX0000 079	Farmacia	Tubo Endotraqueal 5.0 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
209	MQX0000 080	Farmacia	Tubo Endotraqueal 5.5 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
210	MQX0000 081	Farmacia	Tubo Endotraqueal 6.0 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

					1
211	MQX005	Farmacia	Tubo Endotraqueal 6.5 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
212	MQX0000 083	Farmacia	Tubo Endotraqueal 7.0 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
213	MQX0000 084	Farmacia	Tubo Endotraqueal 7.5 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
214	MQX0000 085	Farmacia	Tubo Endotraqueal 8.0 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
215	MQX0000 088	Farmacia	Tubo Endotraqueal 8.5 Con Balon	Unidad	1
					1
					1
					1
216	MQX0000 1115	Farmacia	Tubo Torax N.24	Unidad	1
217	MQX0000 087	Farmacia	Tubo Torax N.28	Unidad	1
					1
218		Farmacia	Tubo Torax N.30	Unidad	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

	MQX0000114				1
219	1MQMQXAL171	Almacen	Vaselina	Pote x 500 grs	1 1 1
220	MQX0000115	Farmacia	Venda De Algodon 3x5	Unidad	1 1 1 1
221	MQX0000097	Farmacia	Venda De Algodon 4x5	Unidad	1 1 1 1
222	MQX0000100	Farmacia	Venda De Algodon 5x5	Unidad	1 1 1 1
223	MQX0000102	Farmacia	Venda De Algodon 6x5	Unidad	1 1 1 1
224	MQX0000117	Farmacia	Venda Elastica 3x5	Unidad	1 1 1 1
225	MQX0000094	Farmacia	Venda Elastica 4x5	Unidad	1 1 1 1
226		Farmacia	Venda Elastica 5x5	Unidad	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

	MQX0000095				1
					1
					1
227	MQX0000096	Farmacia	Venda Elastica 6x5	Unidad	1
					1
					1
228	MQX0000121	Farmacia	Venda de Gasa 5x5	Unidad	1
					1
229	MQX0000118	Farmacia	Venda De Yeso 3x5	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
230	MQX0000090	Farmacia	Venda De Yeso 4x5	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
231	MQX0000091	Farmacia	Venda De Yeso 5x5	Unidad	1
					1
					1
					1
					1
232	MQX0000092	Farmacia	Venda De Yeso 6x5	Unidad	1
					1
					1
					1
233	1MQMQXAL264	Almacen	Venda Triangular	Unidad	1
234	MQX0000098	Farmacia	Vicryl N 1.0 Unid	Unidad	1

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

235	MQX0000 113	Farmacia	Vicryl N 2.0 Unid	Unidad	1
236	MQX0000 099	Farmacia	Vicryl N 3.0 Unid	Unidad	1
237	MQX0000 110	Farmacia	Vicryl N 4.0 Unid	Unidad	1
238	1MQMQX AL028	Almacen	Yodopovidona Espuma	Galon	1 1
239	1MQMQX AL029	Almacen	Yodopovidona Solucion	Galon	1 1

ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS:

En atención a la necesidad del servicio farmacéutico para el Suministro de Medicamentos con destino a los servicios asistenciales de la E.S.E Hospital Municipal de Acacías y sus centros de salud, para la atención a la población, con el fin de disponer de cantidades necesarias para la prestación del servicio, por lo tanto resulta indispensable para dar cumplimiento a la función constitucional de Entidad, el presente proceso de contratación del objeto de este estudio previo, de acuerdo a las características, especificaciones técnicas y programación de entrega a contratar.

Condiciones Técnicas:

• Los medicamentos que el proponente oferte deben ser de laboratorios de reconocidas marcas nacionales o internacionales en su presentación genérica. El listado de los medicamentos y dispositivos médicos debe contener la siguiente información: Nombre genérico, Laboratorio Fabricante, Fecha de vencimiento y Registro Sanitario, Cum.
• Certificación de Buenas Prácticas de almacenamiento y Certificados de distribución autorizada por parte del Fabricante tanto para medicamentos como para dispositivos médicos.
• Los medicamentos y Dispositivos médicos a entregar deben tener una fecha de expiración no inferior a 2 años contados a partir de la entrega.
• Cumplimiento de disposiciones de ley para el suministro de medicamentos dispositivos e insumos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.
• Garantizar suministro de stock mínimo de medicamentos requeridos por farmacia que permitan el cumplimiento de los objetivos, en el Hospital y centros de salud.
• Enviar carta de aceptación de devolución y/o cambio de medicamentos y dispositivos médicos por próximo vencimiento o baja rotación de los mismos con un periodo aproximado de 6 meses.
• Medicamentos **VITALES NO DISPONIBLES**, Teniendo en cuenta el Decreto 481 de 2004 del Ministerio de la Protección Social que hace referencia a los procedimientos para el acceso a medicamentos Vitales no disponibles, como aquellos que resultan indispensables e irremplazables para salvaguardar la vida de un paciente y que no son comercializadas bajo la

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

autorización de un registro sanitario, se hace necesario que el CONTRATISTA los suministre durante la vigencia del contrato y con cargo al mismo. Cuando se presente un medicamento que se encuentra incluido en la resolución 5857 de diciembre de 2018, que en el territorio nacional se encuentre desabastecido y que el ente regulador INVIMA informe que es un vital no disponible, el contratista informará al supervisor del contrato. Su adquisición y entrega se realizará en un plazo no mayor a 20 días calendarios de acuerdo a documentos que requiere para su adquisición.

• **DESABASTECIMIENTO:** En el evento en que un medicamento prescrito salga del mercado o que no haya disponibilidad para su adquisición, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, de importarlo, de comercializarlo o su producción es insuficiente para satisfacer las necesidades del Subsistema, este desabastecimiento debe ser a nivel nacional, y no del laboratorio que abastece al contratista, para ello si existe otro laboratorio donde se pueda abastecer deberá entregarlo sin ninguna barrera, el CONTRATISTA, deberá informar la novedad al supervisor del contrato, deberá presentar la carta del ente competente INVIMA que justifica esta novedad y el tiempo que durara el desabastecimiento.

6. JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO OFICIAL

Que el presupuesto oficial fue fijado de conformidad con la disponibilidad de recursos con los que cuenta el Hospital Municipal de Acacías E.S.E. Con relación a los valores unitarios, la entidad recurrió a efectuar un estudio del mercado obteniendo la cotización de 2 empresas, para obtener el menor valores del mercado. De igual forma, de los ítems se solicitó cotizar con varios laboratorios, con el fin de que, al momento de presentarse el desabastecimiento debidamente demostrado, se pueda efectuar el suministro con el siguiente laboratorio que tenga el mejor precio del mercado.

De igual forma, se verificó que los valores ofertados se encuentran dentro de los precios históricos cancelados por la entidad en las anteriores vigencias sin que sus incrementos superen el IPC aprobado por el gobierno nacional para cada una de las vigencias analizadas.

A pesar de lo anterior, el proceso de contratación será adjudicado a monto agotable conforme la necesidad del Hospital. El estudio de mercado con el valor promedio adoptado será publicado con el presente documento y hace parte integral de los estudios previos.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor estimado para la contratación es de **SETENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($79.000.000) M/L**, incluido IVA, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral del proceso de contratación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

Sobre el particular cabe resaltar que la necesidad de la E.S.E., dentro de la presente vigencia fiscal reviste un mayor valor al comprometido en el presente proceso. No obstante, ante la limitación presupuestal presente y certificada a través su respectiva disponibilidad, se suplirá parcialmente la necesidad suscitada.

Atendiendo a la modalidad de suministro conforme la necesidad planteada por la supervisión designada durante cada periodo de ejecución, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO**, contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (designación de supervisor, expedición del RP, aprobación de la garantía única de cumplimiento).

Las erogaciones que se generen producto de la celebración del futuro Contrato de Servicios quedarán subordinadas a las apropiaciones presupuestales del Hospital sobre la actual vigencia fiscal 2026 y se imputará a los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	Valor
2.4.5.01.03.07	Insumos Médicos (Material odontológico, de laboratorio, rayos X y Otros)/Estampilla Pro-Hospitales	$79.000.000

La contratación propuesta se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **1,429** del 23 de septiembre de 2026, proferido por el área de presupuesto.

9. FORMA DE PAGO

El HOSPITAL pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así: un (01) único pago de acuerdo con lo facturado**,** previa certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con los respectivos soportes del supervisor del contrato, con la presentación de la cuenta de cobro o factura. Para el pago final se requerirá acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO**: No obstante, el pago se realizará con sujeción al flujo de caja del Hospital. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO TERCERO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan en el contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **HOSPITAL** efectuará las retenciones de Ley a que haya lugar.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de contratación, artículo 25 del Acuerdo 003 de 2025, emanado por la Junta Directiva del Hospital Municipal de Acacías ESE y sus normas complementarias, el proceso de selección a través del cual se proveerá para satisfacer esta necesidad es mediante la Contratación Directa, y conforme a lo previsto en el Manual de Contratación del hospital municipal de Acacías. E.S.E.

Constituyen soportes normativos y justificativos para la celebración de este contrato:

Fundamentos Jurídicos:

El presente proceso se surtirá a través de la modalidad denominada Contratación directa en virtud de lo establecido en el Acuerdo 003 de 11 de septiembre de 2025, según Artículo 25 denominado MODALIDADES DE SELECCIÓN literal b Contratación directa, según Artículo 27 denominado: CONTRATACION DIRECTA, en el literal B. causales de contratación directa por la razón de la cuantía, numeral 2.

2) Contratación superior a cinco (5) SMLMV hasta doscientos (200) SMLMV: invitación cerrada en la cual no será obligatoria la pluralidad de oferentes, sin perjuicio de que se evidencie en los estudios previos la existencia de mercado y se documente al menos un análisis comparativo de precios o de condiciones disponibles, la invitación cerrada contendrá los requisitos de habilitación que el oferente deberá aportar con la propuesta.

MANUAL DE CONTRATACIÓN

En cumplimiento del procedimiento señalado en el Manual de Contratación adoptado mediante la Resolución No.532 de 2025, señala en el artículo 32, que la modalidad de selección es la CONTRATACIÓN DIRECTA. El mismo artículo su literal B, indica que procede la modalidad mencionada por la cuantía, ***MAYOR A CINCO (5) Y HASTA DOSCIENTOS (200) SMLMV — INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS*** *y reglamenta su procedimiento.*

En consecuencia, la modalidad de selección será **LA CONTRATACIÓN DIRECTA** en razón en la cuantía: ***MAYOR A CINCO (5) Y HASTA DOSCIENTOS (200) SMLMV — INVITACIÓN CERRADA SIN FORMALIDADES PLENAS***

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

9.1. CONTRATO PARA CELEBRAR: para el presente proceso teniendo en cuenta la descripción del objeto a contratar, se debe celebrar un **CONTRATO DE SUMINISTRO.**

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES: 1) Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad al servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación del servicio o que implique abuso o ejercicio indebido del cargo. **2)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con motivo del servicio. **3)** Desarrollar sus actividades en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor. **4)** Presentar los informes que le sean solicitados, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por el Supervisor para tal efecto. 5) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente al HOSPITAL y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **7)** EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.**8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. **9)** Estar inscrito en el Registro Único Tributario –RUT-; **10)** El CONTRATISTA se compromete a entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato.11) Las obligaciones no contenidas en la propuesta, no harán parte integral del respectivo contrato, salvo que las partes acuerden lo contrario de manera expresa y por escrito. **12)** Responder a la E.S.E. por los daños causados en el ejercicio de sus Obligaciones, siendo que serán descontados de los honorarios a percibir las sumas por su acción u omisión, la E.S.E. deje de percibir o el detrimento que de los bienes de esta se genere.**13)** Ejercer las demás obligaciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del objeto contractual. **14)** En el evento en que la entidad contratante requiera la prestación de servicios en lugar diferente al domicilio contractual, previa autorización del desplazamiento, se deberá entregar informe escrito de las actividades desarrolladas, con el fin de dar legalidad a los dineros entregados para el desarrollo de las funciones. **ESPECIFICAS: 1)** Garantizar la entrega de los elementos contratados y en las cantidades solicitadas dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la recepción del pedido.**2)** Entregar los productos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan **3).** Garantizar que la distribución de los productos contratados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades **4)** Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones de los productos ofrecidos en la propuesta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **5)** Asignar un ejecutivo de cuenta para atender directamente el servicio de venta y postventa y una persona para realizar la Tecno vigilancia respectiva. **6)** Entregar los productos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, presentación de empaque, Código CUM, Lote,

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Fecha de vencimiento según aparezca en el registro INVIMA del producto. **7)** Cambiar los productos que por baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 2 días por parte de la E.S.E.) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado. **8)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. **9)** POLITICAS DE DEVOLUCIÓN: La E.S.E Hospital Municipal de Acacías, realizará devolución de los insumos de material y médico quirúrgico:

A) Por vencimiento, lo cual será requerido por escrito con dos noventa (90) días calendario antes de la ocurrencia de tal evento. Igualmente se devolverán los productos vencidos para la disposición final por parte del CONTRATISTA. El CONTRATISTA asumirá todos los costos de devolución desde las instalaciones de la E.S.E designada hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo. Lo anterior dando cumplimiento con lo reglamentado en los Decreto 2676 del 2000 y 4747 de 2005, así como en las Resoluciones 1164 de 2002 y 0371 de 2009, normas expedidas por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez notificado por escrito al CONTRATISTA sobre la devolución tendrá siete (7) días calendario para recogerla. Si no la hace en el tiempo estipulado se enviará a su domicilio con cargo de los costos de envió.

B) Por baja o nula rotación; esto es, cuando pasados cuatro (4) meses de adquiridos no han tenido movimiento de venta. En este evento, el CONTRATISTA recibirá los productos previa comunicación escrita de la E.S.E, quien podrá generar notas crédito o solicitar cambio por otros productos de mayor rotación.

C) Por defectos de calidad en los cuales el CONTRATISTA tenga directa responsabilidad como laboratorio proveedor y/o sea responsabilidad del fabricante.
En este evento, el CONTRATISTA asume los costos de devolución desde la E.S.E hasta su planta de producción o la que haga sus veces, o el sitio autorizado por el mismo.

10) POLITICAS DE CALIDAD DE LOS PRODUCTOS. El aspecto del insumo deberá coincidir con el reportado en la ficha técnica y en los documentos legales. A) E.S.E, se reserva el derecho de visitar las instalaciones del CONTRATISTA para realizar inspecciones en los procesos de almacenamiento y control, así como solicitar análisis de calidad para los productos adjudicados cuando así se requiera, priorizando los casos de no conformidades durante el uso o quejas y reclamos de los servicios asistenciales. **B)** El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por los perjuicios que se deriven de la utilización y consumo de los insumos objeto del presente contrato. (Por calidad o mal uso por falta de asesoría). **PARÁGRAFO:** LA E.S.E. se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades proyectadas según rotación y necesidades de la institución; **11)** Entregar toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del contrato, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos de ser necesario, para efectuar las pruebas o verificaciones que sean requeridas; **12)** Permitir el desarrollo de las actividades de control y vigilancia contractual que ejerza la Subred Sur a través del personal idóneo que ésta designe; **13)** Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

y producto final; **14)** Disponer en sus bodegas del stock necesario para atender las solicitudes de pedidos de los insumos medico quirúrgicos requeridos objetos del contrato; **15)** Informar con mínimo quince (15) días de antelación las novedades presentadas con la firma de modificaciones, prorrogas y adiciones a la supervisión del contrato; **16)** Suscribir contrato de comodato para los insumos y/o dispositivos medico quirúrgicos que requieran apoyo tecnológico (si hay lugar); **17)** Aplicar las normas de seguridad y salud en el trabajo de las personas que vincule para la prestación del servicio en cuanto al suministro de los insumos; **18)** Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato; **19)** Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. En caso de requerimientos o demandas por algún tipo de afectación a la vida o la salud de los pacientes o personal de salud, el Contratista deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto de un insumo entregado a la E.S.E.. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de darse la necesidad de requerir elementos no descritos en el presente documento, la entidad podrá solicitarlos previa aprobación del contratista, los cuales serán descontados del presupuesto asignado.

12. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACIAS

EL HOSPITAL por su parte se obliga a: **1)** Hacer los pagos al **CONTRATISTA** en la forma establecida en el presente contrato. **2)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. **3)** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del contrato. **4)** Atenderlas sugerencias o solicitudes del CONTRATISTA sobre situaciones inherentes a la ejecución del contrato.

13. RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MÍNIMOS

El contratista seleccionado deberá cumplir con los requisitos de debida y comprobada experiencia, capacidad técnica, administrativa y jurídica, acorde además con el Estatuto de Contratación del hospital Municipal Acacías ESE.

Además, deberá acreditar la idoneidad para la ejecución del contrato, la capacidad jurídica y el cumplimiento con las obligaciones.

ANÁLISIS DE RIESGOS

La inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

Toda actividad en materia de contratos puede presentar riesgos que impidan la ejecución o desarrollo normal de los compromisos y/o actividades que nacen de ellos, por lo tanto, es

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

importante señalar los riesgos que conlleva dicha actividad convenida, para que en la eventualidad de presentarse, puedan determinarse la responsabilidad que le es inherente a cada uno de las partes que suscriben en el Contrato de suministro.

13.1 DETERMINACIÓN DE RIESGOS DE LA FUTURA RELACIÓN CONTRACTUAL:

A. Previsibles: Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

B. Imprevisibles: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Definición de Riesgo: El riesgo supone un hecho externo a las partes, en contratación a un sujeto económico, que puede acontecer o no en algún momento determinado. Por lo que el riesgo puede ser contemplado como elemento de incertidumbre que puede afectar a la actividad empresarial, pudiendo ser motivado por causas externas o internas.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución. Los riesgos son previsibles en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Estimación de los riesgos: Es la valoración que hace la entidad de los riesgos, soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución contractual; aun cuando un riesgo esté identificado, el mismo está sujeto a la probabilidad de ocurrencia de una condición, por lo que su impacto en la ejecución del contrato se encuentra sujeta a fenómenos aleatorios.

Asignación de los riesgos: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo, se debe asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

13.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGOS	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO (EN PORCENTAJE) (2)		ESTIMACIÓN DEL RIESGO	
		NO.	DESCRIPCIÓN	HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS ESE	CONTRATISTA	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	EFECTO EN EL CONTRATO
PREVISIBLES	RIESGOS REGULATORIOS	1	Ocasionados por cambios en la normatividad técnica		100%	B	B

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

			durante la relación contractual.				
	RIESGOS JURÍDICOS	**2**	Surgen como consecuencia de las sanciones derivadas de incumplimiento de la normativa legal, o por imprevistos que ocurren y que se pudieran prever por el contratista y ser amparados por seguros, o por costos futuros motivados por litigios y demandas.		**100%**	**B**	**B**
	RIESGOS FINANCIEROS	**3**	Ocasionado por la falta de capacidad financiera, consecución de financiación, condiciones financieras		**100%**	**B**	**B**
		4	Enfocado a empresas y/o entidades del sector Estatal el cual protege a la entidad o empresa asegurada contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes causados por parte de los empleados en desempeño de los cargos indicados en la solicitud del seguro		**100%**	**B**	**B**
	RIESGO DE OPERACIÓN	**5**	Por incumplimiento en las obligaciones contractuales.		**100%**	**M**	**M**
		6	Por Incumplimiento en las obligaciones laborales		**100%**	**B**	**B**
		7	Por calidad del servicio y/o suministros o adquisiciones		**100%**	**M**	**M**
		8	Los ocasionados por ejecutar el objeto y distribuirlo sin autorización e imputables al CONTRATISTA, o por deficiencia en la programación (o cronología) de ejecución del objeto.		**100%**	**B**	**B**
		9	El presentado por escasez de cualquier tipo de material y/o insumos para la ejecución del objeto contractual. El CONTRATISTA le corresponde teniendo en cuenta que debe prever en su propuesta planes de contingencia para mitigar estas eventualidades, teniendo también un Plan de Calidad acorde con el alcance y de conformidad con la necesidad que se		**100%**	**B**	**B**

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

			presente diariamente ejecutar el objeto contractual				
		10	El presentado por la fluctuación de precios en los insumos.		100%	B	B
	RIESGO POR TERMINACIÓN ANTICIPADA	11	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada imputable al Contratista		100%	B	B
		12	Efectos desfavorables por la Terminación anticipada no imputable al contratista	100%		B	B
	RIESGO AMBIENTAL	13	Se refiere a las obligaciones en el manejo de desechos que ocasionen daños ambientales por inadecuadas prácticas en el proceso, incumplimiento de medidas establecidas por las autoridades ambientales.		100%	B	B
	RIESGOS DE ASEGURAMIENTO	14	Daños causados por terceros		100%	B	B
		15	Daños a bienes ajenos y a terceros.		100%	M	B
		16	Accidentes de trabajo bajo responsabilidad del contratista		100%	M	B
		17	Hurto y vandalismo		100%	B	B
IMPREVISIBLES	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE	18	Impacto adverso que generen los desastres naturales sobre la ejecución y/o operación del contrato. Estos incluyen terremotos, inundaciones, incendios y sequías, entre otros. El contratista tiene la obligación de asegurar únicamente la longitud intervenida correspondiente a la reparación de puntos críticos.		100%	B	B
	RIESGOS DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE	19	Se refieren de manera exclusiva al daño emergente derivado de los actos de terrorismo, guerras o eventos que alteren el orden público,	100%		B	B
	Convenciones:		A = Alto ; M = Medio ; B = Bajo				

14. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir a favor de **EL CONTRATANTE,** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual será constituida a favor del HOSPITAL

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E identificado con el NIT No. 892.000.264-4, ubicado en la Diagonal No. 26-21 Barrio San José del municipio de Acacías (Meta) que ampare los siguientes riesgos: **1. Amparo de Cumplimiento**: El amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia equivale al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. La suficiencia equivale al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento. **3. Responsabilidad civil extracontractual:** Se constituirá el amparo que proteja las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista sus dependientes o subcontratistas, su vigencia equivaldrá al término de ejecución del contrato y su suficiencia equivale a 200 SMMLV. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a Actualizar las garantías, esta debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado por el Estatuto de Contratación de la Entidad.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será designada por la Gerencia del Hospital; el supervisor asignado, observará el cumplimiento del objeto del Contrato y en especial, las previstas en la Resolución No 532 de 2025, Manual de Contratación Capitulo VIII articulo 51 funciones del supervisor: **51. FUNCIONES DE LA SUPERVISIÓN**: Sin perjuicio de las específicas del contrato, el supervisor deberá: **- GENERALES:** 1. Verificar requisitos de perfeccionamiento y ejecución; suscribir acta de inicio cuando aplique. 2. Hacer seguimiento al cronograma y al avance físico-financiero; prevenir dilaciones. 3. Formular observaciones y recomendaciones por escrito y reportar incumplimientos o irregularidades a la Gerencia y áreas competentes. 4. Presentar informes periódicos y final (contenido mínimo: estado técnico, jurídico, financiero y de riesgos; entregables; alertas; acciones). 5. Suscribir las actas que se generen (avance, recibo parcial/final, suspensión, reinicio, modificaciones y liquidación). **- TÉCNICAS:** 1. Corroborar especificaciones, calidad, normas técnicas y garantías; ordenar pruebas/ensayos cuando corresponda. 2. Verificar permisos y licencias; en obras, revisar planos/diseños aprobados. 3. Conceptuar sobre prórrogas, suspensiones, adiciones/modificaciones (conveniencia y procedencia). 4. Verificar idoneidad de personal/equipos ofrecidos y su permanencia; exigir reemplazos cuando se requiera. **- ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS:** 1. Gestionar y certificar soportes para pagos, incluida la verificación de parafiscales y seguridad social cuando aplique. 2. Verificar CDP, RP, existencia de recursos, anticipos (plan de inversión, amortización, rendimientos) y correcta ejecución presupuestal. 3. Llevar control documental (correspondencia, versiones, expediente y registros). **- JURÍDICAS:** 1. Verificar

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

vigencia y suficiencia de garantías y proponer su ajuste/prórroga. 2. Acompañar actuaciones sancionatorias y proponer declaración de siniestros cuando proceda. 3. Vigilar plazos, vigencia, valores y riesgos que afecten la ecuación económica.

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES Y ESPECIALES

En aplicación de lo estatuido en el artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993 y por remisión a los artículos 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, la E.S.E incluirá en el futuro contrato las siguientes cláusulas excepcionales:

a) **INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre las partes sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, la entidad estatal, si no se logra acuerdo, interpretará en acto administrativo debidamente motivado, las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia.

b) **MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios. Si las modificaciones alteran el valor del contrato en veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el contratista podrá renunciar a la continuación de la ejecución. En este evento, se ordenará la liquidación del contrato y la entidad adoptará de manera inmediata las medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del objeto del mismo.

c) **TERMINACIÓN UNILATERAL:** el Hospital tendrá la facultad de terminar anticipadamente y unilateralmente el contrato si se constatan la ocurrencia de alguna de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

En la presente contratación se pactarán las siguientes cláusulas especiales:

a) **CLÁUSULA DE MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que se suscriba, el Hospital está facultado para imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al 1X1.000 del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento de sus obligaciones, si a juicio del Hospital de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

exceda del DIEZ POR CIENTO (10%) el valor total del contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba el Hospital por el incumplimiento.

b) **CLÁUSULA DE PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, el contratista deberá pagar al Hospital, a título de pena, una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, suma que el Hospital hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude el contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

17. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE

Capacidad Jurídica

Para soportar dicho requisito se deberá cumplir con lo inserto en el artículo 1502 del Código Civil, y en especial:

HOJA DE VIDA (PERSONAS JURÍDICAS): Las personas jurídicas deberán aportar debidamente diligenciado el formato de Hoja de Vida de Persona Jurídica adoptado por la función pública, el cual será descargado del siguiente link: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

HOJA DE VIDA (PERSONAS NATURALES): Las personas naturales deberán aportar debidamente diligenciado el formato de Hoja de Vida de Persona Natural adoptado por la función pública, el cual será descargado del siguiente link: https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/

DECLARACIÓN DE RENTA (PERSONA JURÍDICAS): Las personas jurídicas deberán aportar la declaración de renta del año inmediatamente anterior.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERES (PERSONAS NATURALES): Las personas naturales en cumplimiento de la ley 2013 de 2019 deberán presentar la declaración de conflicto de interés del año inmediatamente anterior, en el cual se deberá evidenciar el "HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS", la cual será realizada en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Las personas

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman; la libreta militar será obligatoria para el representante legal de la unión temporal o del consorcio y esto en el caso de que el mismo sea hombre menor de cincuenta (50) años.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL: Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar con la oferta su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado respectivo expedido por la entidad competente, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

En el evento en que el oferente, presente propuesta por medio de apoderado, el poder deberá contener de manera expresa y clara las facultades especiales otorgadas para representar a la persona jurídica interesada en participar en el presente proceso de selección, con debida presentación personal ante notario Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

Con la presentación del Certificado se verificará:

• Que el objeto social de la persona jurídica del proponente incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual.
• La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las propuestas, no será inferior al plazo de duración establecido para el contrato y un (1) año más.

Facultades del Representante Legal y autorización del órgano social competente cuando sea necesario de acuerdo con los estatutos sociales: Documento complementario del certificado de existencia y representación para el caso en que se encuentre condicionada la capacidad del representante legal para contratar por la respectiva junta de socios o junta directiva de la empresa proponente. Cuando el representante legal de la persona jurídica participante, tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, en razón de la cuantía o cualquier otra restricción, deberá entonces adjuntar el documento mediante el cual se le autoriza de manera expresa por parte del órgano competente de la sociedad, su actuación de

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

conformidad a lo expresado dentro del Certificado de existencia y representación legal, emitido por la respectiva Cámara de Comercio, para participar en la presente proceso, firmar la respectiva propuesta y suscribir el contrato en el evento en que resulte ser el seleccionado para ejecutar la prestación del servicio que es objeto de este proceso.

La falta de capacidad generará el rechazo de la propuesta.

REGISTRO MERCANTIL: Si la propuesta fuere presentada por una persona natural, se deberá adjuntar copia del Certificado de Matricula Mercantil del proponente, con fecha de expedición no superior a 30 días hábiles anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Selección, y que tenga inscrita actividad relacionada con el objeto del contrato. En los eventos en que uno o varios de los integrantes de las Uniones Temporales y/o Consorcios, sean personas naturales, deberá adjuntarse el Certificado de matrícula mercantil de cada uno de los integrantes de las Uniones temporales y/o consorcios, cuando estos sean personas naturales, en los términos del presente numeral. Además, se deberá anexar copia de la cédula de ciudanía de los mismos.

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

CERTIFICADO DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA: En el evento en que el oferente sea una persona jurídica o una de estas sea integrante de un oferente plural (consorcio o unión temporal) deberá anexar certificación suscrita por contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, donde consta la composición accionaria del o las personas jurídicas que participan en el proceso.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde se acredite dentro de las actividades económicas inscritas incluya las actividades relacionadas con el objeto contractual En el caso de unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, cada uno debe anexar este documento y donde cada uno de sus miembros deberá acreditar la actividad relacionada con el objeto a contratar y se pueda verificar si el oferente es responsable del impuesto sobre la renta y del IVA.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS): De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente junto con la presentación de su oferta debe

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

Si el proponente es persona natural, deberá adjuntar la planilla de pago del mes Inmediatamente anterior, a través de la que se acredite el cumplimento de sus obligaciones propias, así como de sus trabajadores con los Sistemas de Salud, Pensiones Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, éstos últimos cuando a ello hubiere lugar.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES (PERSONAS NATURALES): El proponente, persona natural, debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución Orgánica 05149 de la Contraloría General de la Republica durante el término de verificación de requisitos habilitantes el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

E.S.E., consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá adjuntar el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los oferentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, se verificará para cada uno de los miembros.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista Ente Estatal que certifique la ausencia de antecedentes disciplinarios, se deberá indicar esta circunstancia así como la declaración de no contar con antecedentes disciplinarios que impliquen inhabilidad para contratar, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, como proponente individual o integrante del proponente plural.

La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. Es causal de rechazo de la oferta que el oferente se encuentre reportado.

CERTIFICADO SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – ACTUAL, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 183 DE LA LEY 1801 DE 2016: Las personas naturales colombianas deberán presentar Certificado sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia – actual, en aplicación del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.

CERTIFICADO JUDICIAL: La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.

INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Se deberá adjuntar el Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales. El HOSPITAL consultará en el registro correspondiente las

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, reglamentado por el Decreto 753 del 2019, del proponente persona natural, representante legal persona jurídica y de cada uno los integrantes de la estructura plural, si es el caso, y si dentro de la propuesta el proponente allega equipo de trabajo, también se verificará a los integrantes del equipo mínimo. (Cuando aplique).

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los proponentes deberán allegar una declaración bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales a la fecha de la presentación de la propuesta, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM): Los Oferentes deberán allegar certificado REDAM, en el caso de proponentes persona jurídica deberá acreditar dicha certificación el representante legal y para proponentes de estructura plural deberá allegar dicha certificación cada integrante de manera individual. Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" Certificado Decreto 1310 de 2022 "Por el cual se adiciona el Título 23 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar la Ley 2097 de 2021 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)"

1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E. determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance, la cuantía y complejidad del objeto a contratar.

EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá haber ejercicio la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso mínimo cinco (5) años, los cuales se acreditarán así: para personas jurídicas con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, y para el caso de personas naturales con el certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: La Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia General y Específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato, garantizando experticia, suficiencia técnica, administrativa y operacional. Por lo anterior, el HOSPITAL MUNICIPAL DE ACACÍAS E.S.E., ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera:

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

El Proponente debe acreditar experiencia presentando un (1) contrato y/o certificación, iniciados, ejecutados y liquidados cuyo objeto guarde relación o sea similar con el del presente proceso

El valor del contrato para acreditar la experiencia deberá ser igual o mayor al 50% valor del Presupuesto Oficial de la presente contratación expresado en salarios mínimos.

Si el Proponente es plural, la misma puede ser presentada por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o por ambos.

Para cumplir con el requisito de experiencia del proponente, no se podrá utilizar la misma experiencia para acreditar tanto la experiencia general como la experiencia específica.

NOTA 1: Para la verificación de la experiencia se tomará la información aportada con la certificación expedida por la persona de derecho público o privado que deberá contar con mínimo:

- Número de contrato.
- Objeto
- Valor inicial y valor final
- Plazo de ejecución
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación/liquidación del contrato.
- Obligaciones
- suscripción por quien tenga la competencia para certificar la experiencia.

De igual forma se podrá cumplir el requisito aportando los siguientes documentos:

- Copia del contrato (cuando del acta de liquidación y/o terminación y/o recibo final no se puedan obtener todos los datos del proceso)
- Acta de liquidación y/o terminación y/o acta final y/o de recibo final.

NOTA 2: El Hospital se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar los soportes que considere convenientes, a título enunciativo: certificaciones, verificaciones con la entidad contratante, estados financieros, etc.

REQUISITOS TÉCNICOS

La Entidad verificará que los elementos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en el numeral 5 acápite "**Condiciones Técnicas",** del estudio previo, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta

señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS. Serán requisitos habilitantes de orden técnico:

1. Presentación del registro INVIMA de cada uno de los ítems cotizados anteriormente para la presenta vigencia, los cuales serán verificados por la entidad.
2. Carta del representante legal donde especifique que efectuarán sin costo, el cambio de los medicamentos y dispositivos médicos por próximo vencimiento o baja rotación de estos con un periodo aproximado de 6 meses.
3. Carta suscrita por el Representante legal donde manifieste que cuenta con la capacidad para garantizar las siguientes especificaciones y requerimientos una vez sea adjudicado el contrato, asegurando que cuentan con:
   Bodega o almacén en el departamento del Meta y capacidad de distribución en el municipio de Acacías (Meta), con stock suficiente de los productos de los que resulte adjudicado, cumpliendo con un tiempo de respuesta, para el periodo inicial y mensual dentro de los siete (7) días calendario siguientes al inicio del contrato y/o mes.

18. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo 003 Estatuto Interno de Contratación y la resolución 532 de 2025 Manual de Contratación de la entidad, no se requiere la liquidación del contrato, bastara con la presentación del informe que demuestre la ejecución a cabalidad de las obligaciones pactadas.

Para constancia se firma por quienes intervienen en el municipio de Acacías (Meta), en la fecha mencionada a la inicial del presente documento

MARTHA LIGIA VILLABÓN RUEDA
Subgerencia

Revisó: Gabriel Alejandro Montoya
Apoyo Profesional CPS.

Diagonal 15 No 26-21 Barrio San José Celular: 3153347467 Correo Electrónico:
hospitaldeacacias@hospitaldeacacias.gov.co
Acacias – Meta